

La aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro contempla el cambio de uso de la Finca “El Espartal” para que puedan llevarse a cabo proyectos de desarrollo urbanísticos o de equipamientos deportivos.

La Finca “El Espartal” alberga un conjunto de valores paisajísticos y de vegetales que la hacen merecedora del mantenimiento de sus usos actuales o incluso de su promoción a figuras de mayor conservación del territorio. Sus comunidades vegetales propias de suelos de margas y yesos han sido incluidas dentro de la Directiva de Hábitat de la Unión Europea como hábitat prioritario (Estepas continentales yesosas). Al tiempo, varias de sus especies vegetales gipsícolas (asociadas a los yesos) son endemismos exclusivos de estos afloramientos edáficos de la cuenca del Tajo o de la península Ibérica, esto es no viven en ningún otro lugar del planeta (*Thymus aranjuezii*, *Gypsophila struthium*, *Vella pseudocytisus*, etc).

Por ello, y por la extensión de la finca “El Espartal” de Valdemoro, que la hace idónea para el mantenimiento de comunidades y poblaciones vegetales viables a largo plazo, los abajo firmantes, participantes en el **IV Congreso de Biología de la Conservación de Plantas (Almería, 15-18 de septiembre de 2009)**, en cuyo seno se ha desarrollado un taller específicamente dedicado a la conservación de las comunidades y especies gipsícolas amenazadas, queremos respetuosamente manifestar nuestro rechazo a la urbanización y demás cambios de uso proyectados, incompatibles con el mantenimiento de la valiosa biodiversidad que alberga la Finca “El Espartal”.

Almería, 16 de septiembre de 2009